

**“2012: AÑO INTERNACIONAL DE LAS COOPERATIVAS”
- LEY 6.094 -**

LEY N° 6166.-

**EL HONORABLE SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, SANCIONAN CON FUERZA DE
L E Y**

ARTÍCULO 1°.- Adhiérese la Provincia de Corrientes a la Ley Nacional N° 25.635.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Corrientes, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil doce.

Dr. Pedro Gerardo Cassani
Presidente
H. Cámara de Diputados

Dra. Evelyn Karsten
Secretaria
H. Cámara de Diputados



Dr. Néstor Pedro Braillard Pocard
Presidente
H. Cámara de Senadores

Dra. María Araceli Carmona
Secretaria
H. Cámara de Senado

Sancionada: 31-10-2012.-
Autor: Sdor. Rubén Pruyas.-
Expte. N° 7535/12 HCD y 4143/12 HCS.-

“2012: AÑO INTERNACIONAL DE LAS COOPERATIVAS”
- LEY 6.094 -